INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 705 /2020

Asunción, 30 de noviembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE LA MARCA KOMATSU DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 381.084.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 344/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 129/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE LA MARCA KOMATSU DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 381.084**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 451/2020 de fecha 14 de agosto 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 129/2020 expresa que el día 22 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 98/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL y la modalidad es CONTRATO ABIERTO.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **TRAKS-CAR de Jorge Maure y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a dichas firmas oferentes la presentación de los documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, por nota CE/INC N° 422/2020 de fecha 19/10/2020, se solicitó a la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure**, la presentación de varios documentos, la cual respondió fuera del plazo establecido, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta de la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 705 /2020

* HOJA N° 2 *

..//..

Que, seguidamente su oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.	
		Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
1. Mantenimiento y Reparación de tracto camión para Pala Cargadora Komatsu WA500 (P-11)			
1.1	Reparación de Motor	1	599.732.848.-
1.2	Reparación de Transmisión	1	690.196.324.-
1.3	Cambio de Turbo cargador	1	81.025.512.-
1.4	Cambio del PTO	1	18.333.560.-
1.5	Cambio de Dámper	1	35.068.407.-
1.6	Cambio de Bomba de Inyección	1	79.183.058.-
1.7	Cambio de Inyectores	1	59.227.698.-
1.8	Cambio de motor de arranque	1	23.862.295.-
1.9	Cambio de controlador de motor	1	53.552.150.-
1.10	Cambio de Bomba de Transmisión	1	55.053.570.-
1.11	Reparación de Mando Final Delantero DER/IZQ	1	241.806.819.-
1.12	Reparación de Diferencial DELANTERO/TRASERO	1	230.679.226.-.-
1.13	Reparación Mando Final DER/IZQ Trasero	1	210.307.319.-
1.14	Cambio de Bomba Hidráulica	1	203.831.504.-
1.15	Cambio de Bomba de Dirección	1	75.416.134.-
1.16	Cambio de Bomba de Ventilador	1	61.851.177.-
1.17	Cambio de Bomba de SIS Freno	1	82.999.871.-
1.18	Reparación de Articulación Central	1	57.445.920.-
1.19	Reparación de Cilindro de Dirección DER/IZQ	1	29.788.739.-
1.20	Cambio de Soportes de Cabina	1	38.192.320.-
1.21	Cambio de Motor de Ventilador	1	47.599.770.-
1.22	Reparación de Brazo H	1	149.004.623.-
1.23	Cambio de Punteras y Laminas de Desgaste	1	52.595.174.-
1.24	Calibración de Válvulas de Motor	1	2.985.736.-
1.25	Cambio de Turbo Cargador	1	73.802.822.-
1.26	Sensores en General	1	77.330.035.-
1.27	Cambio de enfriador	1	17.625.195.-
1.28	Reparación del Sistema de Inyección	1	11.640.919.-
1.29	Cambio de Bomba de Inyección	1	75.442.609.-
1.30	Cambio de Inyectores	1	65.556.591.-
1.31	Reparación de PTO de Motor	1	4.216.419.-
1.32	Cambio de Termostato	1	4.020.961.-
1.33	Cambio de Bomba de Agua	1	14.829.628.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 705 /2020

..//..

Ítem	Descripción	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.	
		Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido
1.34	Cambio de Alternador	1	41.323.591.-
1.35	Cambio de Motor de Arranque	1	27.670.437.-
1.36	Reparación de la Articulación Central	1	45.676.594.-
1.37	Reparación de Cilindros de Dirección DER/IZQ	1	42.371.594.-
1.38	Reparación de Pernos y Bujes del Sistema de Dirección	1	16.216.058.-
1.39	Reparación del Sistema de Trabajo	1	48.252.110.-
1.40	Cambio de Punteras y Pernos	1	36.581.106.-
1.41	Reparación de Cilindro de Levante DER/IZQ	1	43.291.379.-
1.42	Reparación de Cilindro de Inclinación	1	18.371.787.-
1.43	Mantenimiento Preventivo de 2000 Hs	1	54.736.824.-
1.44	Cambio de Ventilador	1	30.522.450.-
1.45	Reparación de Soporte de Pivote	1	25.066.769.-
	2. Mantenimiento y reparación de tracto camión para Camiones Komatsu HD325-7 (T-21 y T-22)		
2.1	Reparación de Motor	1	688.952.710.-
2.2	Reparación de Transmisión	1	737.655.602.-
2.3	Cambio de PTO Motor	1	13.752.464.-
2.4	Cambio de DAMPER	1	25.042.704.-
2.5	Reparación de Radiador	1	460.104.763.-
2.6	Cambio de EJE de Transmisión	1	37.186.960.-
2.7	Reparación de Diferencial	1	113.593.472.-
2.8	Reparación de eje DELANTERO DERECHO	1	33.082.515.-
2.9	Reparación de eje DELANTERO IZQUIERDO	1	33.082.515.-
2.10	Reparación Mando Final DER	1	173.762.109.-
2.11	Reparación Mando Final IZQ	1	174.272.010.-
2.12	Reparación de freno de Parqueo	1	13.407.544.-
2.13	Reparar ajustador de olgura de los frenos	1	8.851.948.-
2.14	Cambio de Bomba de Transmisión	1	73.571.945.-
2.15	Cambio de Bomba de enfriamiento	1	86.301.499.-
2.16	Cambio de Bomba hidráulica	1	126.871.082.-
2.17	Reparación de Cilindros de Dirección	1	25.946.460.-
2.18	Reparación de Orbitrol	1	41.080.015.-
2.19	Cambio de Acelerador	1	10.832.610.-
2.20	Cambio de válvula de freno	1	32.803.624.-
2.21	Cambio de válvula de retardo	1	20.340.955.-
2.22	Cambio de soporte de cabina	1	46.817.144.-
2.23	Cambio de baterías	1	5.015.000.-
2.24	Reparación de llanta	1	80.829.547.-
2.25	Cambio de cilindro de levante	1	175.652.957.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 705 /2020

* HOJA N° 4 *

..//..

Ítem	Descripción	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.	
		Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido
2.26	Cambio de suspensión trasera	1	149.809.060.-
2.27	Cambio de suspensión delantera	1	361.749.860.-
2.28	Cambio de cilindro de dirección	1	45.948.560.-
2.29	Cambio de sensor	1	2.992.700.-
2.30	Cambio de lámparas de trabajo	1	12.825.640.-
2.31	Cambio de lámparas de trabajo parte trasera	1	11.032.260.-
2.32	Alarma de reversa	1	4.390.040.-
2.33	Cambio de eje	1	43.599.080.-
2.34	Cambio de sensor de Nivel	1	4.981.320.-
2.35	Sensores en General	1	40.063.772.-
2.36	Calibración de Válvulas de motor	1	3.556.720.-
2.37	Calibración de suspensión delantera	1	7.286.782.-
2.38	Calibración de suspensión trasera	1	7.286.782.-
2.39	Cambio de turbocargador	1	58.307.127.-
2.40	Cambio de enfriador de aceite	1	16.398.212.-
2.41	Reparación del Sistema de Inyección	1	74.694.478.-
2.42	Cambio de Inyectores	1	51.202.830.-
2.43	Reparación de la Polea del Ventilador	1	7.455.607.-
2.44	Reparación del Sistema de Refrigeración	1	18.028.481.-
2.45	Cambio de Alternador	1	14.613.121.-
2.46	Cambio de Motor de Arranque	1	25.369.287.-
2.47	Reparación de Soporte de Motor	1	16.400.152.-
2.48	Reparación de Cilindros de Dirección Izquierdo	1	21.272.094.-
2.49	Reparación de Cilindros de Dirección Derecho	1	25.052.405.-
2.50	Reparación del sistema de Dirección	1	112.112.468.-
2.51	Reparación suspensión trasera Derecha	1	18.189.190.-
2.52	Reparación suspensión trasera Izquierda	1	18.189.190.-
2.53	Reparación de Cilindro de Levante Derecho	1	16.461.153.-
2.54	Reparación de Cilindro de Levante Izquierdo	1	16.461.153.-
2.55	Reparación de suspensión frontal derecha	1	15.590.990.-
2.56	Reparación de suspensión frontal izquierda	1	15.590.990.-
2.57	Reparación DAMPER de motor	1	15.749.312.-
2.58	Reparación del freno delantero/izquierdo	1	29.210.509.-
2.59	Reparación de la rótula delantero/izquierdo	1	59.749.688.-
2.60	Reparación de Anclaje de Dirección	1	102.774.321.-
2.61	Mantenimiento preventivo de 2000 hs.	1	34.108.360.-

Abog. Mg. Cleofice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 705 /2020

* HOJA N° 5 *

..//..

Item	Descripción	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.	
		Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
3. Mantenimiento y reparación de tracto camión para la Motoniveladora Komatsu GD655-5			
3.1	Cambio de Caja de Humo	1	20.789.312.-
3.2	Cambio de Turbocargador	1	20.772.006.-
3.3	Cambio de enfriador de aceite de motor	1	3.217.472.-
3.4	Cambio de bomba inyectora	1	27.065.920.-
3.5	Cambio de inyectores	1	55.122.790.-
3.6	Cambio de controlador M	1	43.206.720.-
3.7	Reparación de PTO Motor	1	5.641.920.-
3.8	Cambio de Bomba de Agua	1	4.535.360.-
3.9	Cambio de Alternador	1	23.837.760.-
3.10	Cambio de Motor de arranque	1	20.609.600.-
3.11	Cambio de soporte motor	1	5.051.200.-
3.12	Cambio de motor ventilador	1	48.232.000.-
3.13	Reparación de tren delantero	1	31.448.006.-
3.14	Reparación de Housing DER/IZQ	1	33.868.198.-
3.15	Reparación de Barra de Dirección	1	12.390.714.-
3.16	Cambio de Cilindro de Dirección	1	30.814.560.-
3.17	Cambio de Sellos Varios	1	39.773.574.-
3.18	Reparación de Eje Trasero	1	163.243.312.-
3.19	Cambio de Cadena de TAMDEN	1	64.187.600.-
3.20	Reparación de Freno de Parqueo	1	13.315.280.-
3.21	Reparación de Mando final derecho delantero y trasero	1	95.300.301.-
3.22	Reparación de Mando final izquierdo delantero y trasero	1	94.890.301.-
3.23	Cambio de bomba principal	1	75.292.262.-
3.24	Cambio de bomba de engranaje	1	38.620.698.-
3.25	Cambio de bomba de ventilador	1	14.087.680.-
3.26	Reparación del SWIVEL JOIN	1	5.576.320.-
3.27	Reparación de Articulación central	1	25.764.590.-
3.28	Reparación de circulo de giro	1	29.731.110.-
3.29	Cambio de cuchilla	1	9.769.600.-
3.30	Reparación de Barra de cuchilla	1	19.424.627.-
3.31	Reparación de Ripper	1	42.097.126.-
3.32	Reparación de Maquinaria de giro	1	20.871.827.-
3.33	Mantenimiento preventivo de 2000 hs.	1	23.184.196.-
TOTAL EN GUARANIES (₲)			9.833.333.422.-

Abog. Mg. Bernice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 705 /2020

..//..

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**, se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la misma cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del mismo, en los ítems 1.5 y 2.1 al 2.61 y superior al 15% por encima del mismo, en los ítems 1.12 y 1.44.-

Que, la mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado el cual fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial por Carta Interna GI N° 371/2020, señala que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 291/2020, por el monto total de Guaraníes mil trescientos millones (₲ 1.300.000.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**, por el monto mínimo de ₲ 2.500.000.000.- y el monto máximo de ₲ 5.000.000.000.- puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE LA MARCA KOMATSU DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 381.084**, a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**, por el monto mínimo de Guaraníes dos mil quinientos millones (₲ 2.500.000.000.-) y el monto máximo de Guaraníes cinco mil millones (₲ 5.000.000.000.-) según detalle expuesto en el considerando de esta Resolución.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente